



TRAMITE: 16062-AVISO APERTURA

SOCIEDAD: 901300979 - IMPORTACIONES DEL SUR SAS

REMITENTE: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR
TIPO DOCUMENTAL: Aviso

CONSECUTIVO: 620-000818

FOLIOS: 2

ANEXOS: 0

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICACIÓN No. 2025-03-006356 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025

AVISA:

- 1. Que por Auto identificado con radicación No. 2025-03-006356 de fecha 13 de junio de 2025, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad IMPORTACIONES DEL SUR S.A.S., NIT: 901300979 y domicilio en Cali- Valle del Cauca, en la dirección en Carrera 11B No. 32 72 BG 6F, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.
- 2. Que en el mismo Auto identificado con radiación No. 2025-03-006356 de fecha 13 de junio de 2025, se designó al representante legal, señor JUAN SEBASTIAN HERRERA CORTES identificado con C.C. 14.466.883, como promotor para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
- 3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el Promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Carrera 11B No. 32 – 72 BG 6F – Cali, Valle del Cauca Contacto Correo electrónico: juan.herrera@imposursas.com Teléfono: 3148301944

- 4. Que se ordenará la inscripción del auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2 de la Ley 1116 de 2006.
- 5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
- 6. El presente aviso **SE FIJA** en baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días a partir del día 20 de junio de 2025, a las 8:00 a.m. y **SE DESFIJA** el día 27 de junio de 2025, siendo las 5:00 p.m. y se agrega al expediente.

Atentamente,

YONE ALEXANDER SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario Administrativo y judicial Intendencia Regional de la Zona Sur













2025-03-006565 IMPORTACIONES DEL SUR SAS

ELABORADOR(ES): NOMBRE: Y2302

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional de la

Zona Sur REVISOR(ES): NOMBRE: Y2302

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional de la

Zona Sur

APROBADOR(ES):

NOMBRE: YONE ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional de la

Zona Sur















Página: | 2



